

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TREINTA Y UNO
DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Rector (a.i.); Dr. Gilberto Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Mgt. Sonia Martina Herrera Delgado, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario del SINTUC; Est. Luis Miguel Torres Romero, Representante de la FUC; Abog. Rido Durand, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; CPC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Alicia Quicohuamán Bustamante, Jefe de la Unidad de Organización y Métodos; Econ. Roberto Araujo del Castillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo; Br. Luz Boluarte Zegarra, Personal de la Unidad de Desarrollo; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----- **SR. RECTOR** (a.i) expresa su saludo al Consejo Universitario y somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2019, siendo aprobado por mayoría, registrándose dos abstenciones del Director General de la Escuela de Posgrado y el Vicerrector de Investigación, quienes señalan que se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión el primero por motivos de salud y el segundo por comisión de servicios respectivamente.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 943684, OFICIO 0498-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-I: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - OBSTETRICIA.----- SR. RECTOR (a.i), somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**
2. **EXP. NRO. 943683, OFICIO 0499-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-I: FACULTAD DE CIENCIAS – MATEMATICAS Y ESTADISTICAS.---- SR. RECTOR (a.i), somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **EXP. NRO. 943720, OFICIO 0395-2019-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ALCANZANDO PROPUESTA DE REPROGRAMACION DEL SEMESTRE ACADEMICO 2019-I Y SEMESTRE ACADEMICO 2019-II DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.---- SR. RECTOR (a.i), consulta de acuerdo al cronograma anterior cuándo iniciaba el Semestre Académico 2019-II y si de acuerdo al contenido del documento de la referencia, las 17 semanas se cumplen el 11 de enero de 2020.---- **DRA. MARIA OJEDA** señala que el Semestre 2019-II iniciaba el 05 de agosto de 2019 y aclara que con la propuesta no se afectará el resto del calendario, solo las tres fechas de matrícula, el 12 de agosto se empieza las clases sin afectar el semestre, únicamente es para el ingreso de notas y de algunos cursos afectados por la falta de profesores, el 12 de agosto inicia el Semestre Académico 2019-II.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que si no se afecta el desarrollo de las**

sesiones de clase de acuerdo al cronograma no habría ningún problema y sería atendible la petición, solamente para el ingreso de notas y el procedimiento de matrícula sería de tres días, 10, 11 y 12 de agosto, **somete al voto la reprogramación de actividades académicas de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Obstetricia, siendo aprobado por unanimidad.**----- **SECRETARIA GENERAL** aclara que la petición de la referida Decana, también contempla la ampliación de contrato del personal docente y ahora únicamente se está aprobando sobre el reprogramación de actividades.----**DRA. MARIA OJEDA**, manifiesta que la gran preocupación de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Obstetricia es el concurso que se está llevando a cabo y las fechas programadas para este concurso de invitados, parece que va a terminar el 28 de agosto de 2019 y como el semestre académico 2019-II para Medicina Humana y Obstetricia inicia el 12 de agosto, consulta cómo va a ser en este caso para los docentes contratados invitados, por eso ellos proponen que se podría ampliar el contrato a los invitados o cuándo será el concurso para ellos, si considera que el semestre inicia el 12 de agosto.---- **SR. RECTOR (a.i)** precisa que el tema es legal, la SUNEDU autoriza la contrata a la UNSAAC de manera excepcional por el semestre, lamentamos decir que en Medicina y Obstetricia no se han procesado concursos, tendríamos la observación de SUNEDU sobre contrata de invitados sin un previo concurso; el procedimiento debió ser diferente para estas escuelas, se debió correr un mes antes para alcanzar en los tiempos; advierte que habrá observación por SUNEDU, por ello se está procesando el concurso para cumplir con esa recomendación, tenemos también otra observación; esta mañana llegó una documentación en el que están incluidos el decano de Ciencias Agrarias y su persona, tenemos que contestar sobre los docentes que fueron contratados y no cumplen requisitos; entonces tenemos observaciones de OCI y SUNEDU, tiene entendido que hay una buena cantidad de docentes que ganaron el concurso en un 30% el faltante es el problema, por eso la votación debe hacerse por separado, primero la ampliación del semestre es una cosa y el contrato es otra situación con connotaciones legales, no sabe cuál sería la alternativa, el concurso está avanzando, actualmente se están repartiendo las bases.----- **DRA. MARIA OJEDA** indica que en Medicina Humana son 15 profesores y en Obstetricia 17, que están como invitados, consulta cuál es la salida si recién se ha firmado sus contratos.----**SR. RECTOR (a.i)** señala que los estudiantes que necesitan concluir en diciembre, son del octavo, noveno y décimo semestre, entonces por qué no correr al año académico normal los semestres inferiores, eso resolvería en gran medida la contrata de docentes; los que sí tienen que ir al internado son los que ya no deben ninguna asignatura; consulta a Asesoría Jurídica la solicitud de la decana de Ciencias de la Salud sobre ampliación de contrato de docentes.----**ABOG. RIDO DURAND** indica que el tema es que actualmente estamos siendo observados por OCI respecto al cumplimiento de los docentes que participan en calidad de contratados; nos encontramos en situación especial respecto a las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Obstetricia, en el sentido de que ellos están en la situación de no poder contratarlos, en una situación de déficit de docentes; el tema de docentes invitados es una excepcionalidad, cree que teniendo el aval de SUNEDU y el principio de autonomía, se puede tomar en cuenta la excepcionalidad, toda vez que procesar un concurso tendría implicancias en el tiempo, cree que se debería asumir esta posición de manera excepcional y tomar las provisiones para los próximos semestres y evitar incomodidades.----- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, opina que se podría consultar a SUNEDU, sobre el caso específico de Medicina Humana, porque caeríamos en una aparente contradicción o ilegalidad pasibles de una sanción.----- **SR. RECTOR (a.i)** precisa que el semestre empieza el 12 de agosto de 2019 y habría inconveniente para hacer la consulta, tenemos un marco legal, este asunto tendría que pasar a Asesoría Jurídica y en la siguiente sesión decidir sobre la petición de ampliación.---- **SECRETARIA GENERAL** aclara que la decana tendría que organizar otro expediente con los recaudos correspondientes. --- **SR. RECTOR (a.i)**, señala que con esa indicación la decana puede presentar el documento mañana. Seguidamente **somete al voto para que la petición de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre ampliación de contrata de docentes para las escuelas profesionales de Medicina Humana y Obstetricia, pase a la Dirección de Asesoría Jurídica y en el próximo Consejo Universitario se evalúe la posibilidad de atender dicha petición, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **EXP. NRO. 939956, OFICIO 0248-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO PROPUESTA DE NUEVOS INDICES**

PARA PRESUPUESTOS DE ADMISION.---- SECRETARIA GENERAL, da lectura al oficio y la respuesta de la Directora de la Dirección General de Administración; asimismo precisa que constantemente se tiene el reclamo del Jefe del Archivo Central, que no aparece en el cuadro de índices como funcionario de la Institución y por cuestión de equidad debería ser considerado.----- **SR. RECTOR (a.i)**, pide ampliación del informe de la Directora del DIGA.-
---- CPC JUDITH ROJAS, expresa que este tema de los índices, no solo sería bueno que evalúe la DIGA, sino una comisión; es cierto que al Jefe del Archivo Central no se le ha considerado pero siempre entra a los exámenes, como un acto de equidad ya se debe considerar a dicho funcionario, para fines de uniformar la participación de todas la jefaturas.-
---SR. RECTOR (a.i) señala que entonces se tendría que constituir la comisión para establecer los nuevos índices para presupuesto de admisión.----- **DR. FELIX HURTADO**, opina que en años pasados funcionaba la Comisión Administrativa Permanente del Consejo Universitario, cree que debe existir esta comisión para que sea un filtro que revise el proceso de admisión, la idea sería que se forme esta comisión y tendría que renovarse cada cierto tiempo.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que efectivamente había una comisión, pero los señores decanos ya están distribuidos en las diferentes comisiones, en todo caso se tendría que reducir los integrantes de alguna comisión y con ellos conformar dicha comisión, pero estamos ante una petición puntual, tendríamos que elegir a los decanos que integren la comisión juntamente que la DIGA, podrían traer como propuesta para la siguiente sesión.--
-- BR. JUSTINO TUPAYACHI, opina que en este punto el sindicato permanentemente ha ido evaluando, para que las distintas actividades sean reevaluadas, de modo tal la asignación económica sea equitativa; lo más atinado es conformar una comisión puntual; asimismo hemos pedido que las funciones del SINDUC y SINTUC son iguales por tanto la asignación económica debe ser igual; igualmente es momento que se asigne e incluya al jefe del Archivo Central; pide que el asunto se resuelva, no necesitamos conformar comisión, es un acto dilatorio; pide que las asignaciones económicas de los gremios sean iguales.----
DRA. ZORAIDA LOAIZA propone para la comisión a la Dra. María Ojeda y al Dr. Alejandro Ttito.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que entonces la comisión estaría integrada por los dos decanas, la Directora de la DIGA, Directora de Planificación y Director de Admisión.---- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, solicita la incorporación de los gremios.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que acreditarán ante la comisión, preside el más antiguo, estos índices serán de aplicación para el Examen de Primera Oportunidad. **Somete a voto la conformación de la comisión para evaluar y establecer los nuevos índices para presupuestos de admisión, integrada por la Dra. María Ojeda Campos, Dr. Alejandro Ttito Ttica, CPC Judith Rojas Sierra, Mgt. Mercedes Pinto Castillo y Dr. Nicolas Ronald Dueñas Ponce de León, siendo aprobado por unanimidad y como observadores los gremios del SINDUC y SINTUC acreditarán.**

5. **EXP. NRO. 943463, OFICIO 647-2019-DP-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO RESOLUCION DE APROBACION DE RESULTADOS Y PRESPUESTO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DENOMINADO “MOVILIZACIONES, PASANTIAS Y PONENCIAS”.**----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que la Comisión de Investigación Permanente, ha aprobado tres postulantes que ganaron por ponencias en eventos a desarrollarse en Argentina, Turquía y Perú, 16 pasantías a desarrollarse en diferentes localidades internacionales en este caso Francia, España, Estados Unidos entre otros, al respecto señala que en las ponencias participarán 2 docentes y 1 estudiante de pregrado en pasantías, son 11 estudiantes que ganaron y 5 docentes que ganaron; asimismo señala que hay 2 docentes que también ganaron a la convocatoria, pero estaba fuera de tiempo la ejecución de su actividades, esta situación también se vio en CIPCU, en ese sentido el Consejo Universitario debe tomar conocimiento de los resultados y ser aprobados.----- **DRA. MARIA OJEDA**, indica que efectivamente hay docentes que ganaron, pero por el tiempo no alcanzaron a realizar los trámites, por ello solicita que para lo posterior haya celeridad.---- **SR. RECTOR**, **somete al voto por tomar conocimiento y ratificar los resultados de la primera convocatoria a 3 ponencias y pasantías, así como disponer el pago respectivo, siendo aprobado por unanimidad.**

6. **EXP. 943768, OFICIO NRO. 650-VRIN-UNSAAC-2019, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, ALCANZANDO CONVENIO ENTRE LA UNSAAC Y LA EMPRESA WAYRA PERU ACELERADORA DE PROYECTOS SAC.----VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, señala que la universidad ha tomado conocimiento del concurso “Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios y entidades afines – FIA”, este concurso está siendo promovido por el Ministerio de la Producción, da la posibilidad que universidades del país, puedan competir para fortalecer sus incubadoras de empresas, nuestra universidad el año pasado participó en este concurso, pero no se pudo completar los requisitos, debido a que en esa oportunidad no se tenía aprobado nuestra incubadora de empresas, pero ahora la tenemos funcionando; el monto que estaría en concurso es por la suma de S/ 700,000.00, que es el 80% del monto total, como contraparte nuestra universidad tendría que aportar el 10% en dinero y el otro 10% con aporte no dinerario a las tres instituciones que nos acompañarían en este concurso, de acuerdo a las bases del concurso, hay la necesidad de aprobar los tres convenios para poder participar en el concurso; de acuerdo a las bases debemos estar asociados con tres entidades Wayra Perú – Aceleradora de Proyectos SAC, este es un requisito para participar, es una buena oportunidad, apela a la comprensión del Consejo Universitario para aprobar los tres convenios Wayra Perú – Aceleradora de Proyectos SAC, así como también con Guamán Poma de Ayala y Pontificia Universidad Católica del Perú, es importante la imagen que tienen estas instituciones que acompañarían en esta convocatoria; en ese sentido tenemos plazo hasta este viernes para subir información en la plataforma de INNOVATE por lo que solicita la aprobación del convenio en vista del tiempo y entiende que la Dirección de Planificación viene coordinando las acciones para dar la habilitación presupuestal.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que es un convenio específico, hay compromiso económico, la documentación debe pasar por la oficina de Cooperación Técnica, porque son los encargados del monitoreo de los convenios, a futuro debe ir por esa oficina, también por el tema de responsabilidad. Pone a consideración.---- **DR. FELIX HURTADO** observa que en el convenio con Wayra Perú en la cláusula cuarta está el aporte no monetario de la empresa, pregunta en qué consistirá estos aportes y respecto al aporte monetario de la UNSAAC cuál es la fuente. En la cláusula sexta dice que Humberto Anaya Barrios asumirá el cargo de Coordinador General del Convenio, sería bueno saber quién es la persona, dónde trabaja. En la cláusula décima, la adquisición de equipos con qué dinero se hará---- **MGT. VLADIMIRO CANAL** manifiesta que Humberto Anaya es docente contratado, en estos concursos se ha dado cabida a los docentes contratados. La preocupación es que los tres convenios tienen el mismo objetivo, tienen la cláusula décima, la relación de equipos son los mismos; como recién nos alcanzaron no hubo la oportunidad de revisar, en tercer lugar entiende que esos documentos pasan por la Dirección de Cooperación Técnica y Asesoría Jurídica, sería conveniente que haya opinión al respecto.----- **ABOG. RIDO DURAND**, señala que generalmente cuando vemos temas de convenio, la Dirección de Asesoría Jurídica, tiene participación directa en la evaluación, lo que se hace directamente con OCTI, generalmente en los convenios con la UNSAAC no hay afectación económica para la UNSAAC, Asesoría Jurídica no ha conocido este convenio, llama la atención de cómo serán financiados estos montos, en cuanto al aporte económico, pregunta cuál es la fuente. Por la naturaleza de la urgencia de los convenios siempre se han aprobado con cargo de hacer las regularizaciones, en este caso, en vista de haber montos dinerarios que se tome en muy en cuenta, tal vez a través de la Dirección de Planificación.-
--- **MGT. MERCEDES PINTO** expresa que este expediente ha sido derivado a su despacho hoy día, se quiso dar la celeridad para la Certificación de Crédito Presupuestario , pero hay tema que merece ser analizado, hay un cuadro de aportes de INNOVATE y UNSAAC, este último con un monto de S/ 87,500.00, lo que llama atención es el cuadro de adquisición de equipos con el aporte de INNOVATE, y el pago del IGV a cargo de la UNSAAC, en ese sentido se consultó con la responsable de la Unidad de Tributación quien indica que no es posible esta estructura, además que no aparece el aporte no monetario; en cuanto al aporte no monetario se consultó al Ing. Miguel Mendoza qué equipo de sonido se está adquiriendo, porque no sería posible que se adquiriera algo que ya existe en la Universidad, además para la Certificación del IGV no encontramos clasificador presupuestario, por ello se manifestó que el expediente tiene que ser derivado a la Unidad de Tributación para análisis completo, dado que a este expediente le falta anexos; lo que también llama la atención, es el aporte de la UNSAAC con el contrato de personal de apoyo en un valor de S/ 24,000.00, esto también podría ser aporte no dinerario. En resumen se requiere mayor análisis por cuanto

hay compromiso económico de recursos por parte de la UNSAAC, los convenios deben ser analizados detenidamente para no incurrir en errores.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, manifiesta que efectivamente cuando uno evalúa este concurso, estos son los requisitos que exige INNOVATE para participar, no es la primera vez que universidades públicas participen, es cierto hay que tener cuidado con el presupuesto de la UNSAAC, entiende que INNOVATE es una institución pública y promueve potenciar incubadoras de empresas; que hay aspectos que se tienen que consultar, pero hay premura para participar en este concurso, si hoy no se toma una decisión ya no participaríamos en el concurso; no solo es presentar estos tres convenios y aprobemos un presupuesto, sino que se viene trabajando la propuesta integral como conjunto de instrumentos. Esto debía informar en la sección de informes, han participado en el proyecto de Mejora de la Gestión de Investigación e Innovación en las Universidades Públicas, nuestra universidad preparó toda la documentación, no se exigió la suscripción de un convenio, pero sí un conjunto de documentos y propuesta, debe anunciar que la UNSAAC ganó este concurso, que permitirá financiar hasta montos para el caso de incorporación de gestores en investigación e innovación y consultores juniors y otros, se trata de oportunidades que se ha tenido, nos va permitir potenciar el tema de investigación; en esa misma dirección apela a la comprensión del Consejo Universitario para que autoricen la firma de estos convenios previo levantamiento de observaciones hasta el día viernes, quisiera que les den la oportunidad para participar en este concurso, en caso de no cumplir no tendríamos que presentarnos.---
 -- **MGT. SONIA HERRERA**, opina que este convenio permitiría que hagamos el seguimiento para ver si tiene los impactos necesarios, le parece que esto debería ser favorecido, por ser importante para que en la UNSAAC se desarrolle estas capacidades; que a pesar de las limitaciones debería ser superado para que sea posible participar en este concurso.-----
DRA. ZORAIDA LOAIZA, señala que la Directora de Planificación dice que no hay línea para determinar el presupuesto, entonces por más que aprobemos aquí, no habría la partida presupuestal y cómo justificamos, cómo sustentamos eso, pide a la Directora de Planificación para que analicen y nos den una salida y tengamos un Consejo Universitario para tratar el tema, en esta situación no podemos aprobar este Convenio.----- **MGT. MERCEDES PINTO**, señala que tal como está planteado existe esa observación, pero este presupuesto se puede reordenar o reestructurar en cuanto a los aportes, de esta manera se haría viable y en coordinación con DIGA específicamente con Tributación se puede dar una salida y podemos sugerir qué rubros se puede considerar como no monetarios, además el convenio dice que los aportes no monetarios se puede valorizar.---- **SR. RECTOR (a.i)** manifiesta que hay observaciones que no se han cumplido, como indica la parte técnica, se podría replantear, pero por la urgencia podríamos aprobar con cargo a que para la firma del convenio el día de mañana se supere la observación que indica la jefa de Planificación, él se encargaría de revisar si se ha cumplido con subsanar las observaciones, en esas condiciones, **somete al voto autorizar la firma del convenio al Rector, siendo aprobado por unanimidad.**

7. **EXP. 943770, OFICIO NRO. 651-VRIN-UNSAAC-2019, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, ALCANZANDO CONVENIO ENTRE LA UNSAAC Y EL CENTRO DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN GUAMAN POMA DE AYALA Y EXP. 943769, OFICIO NRO. 652-VRIN-UNSAAC-2019, ALCANZANDO CONVENIO ENTRE LA UNSAAC Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU.**----- **SR. RECTOR (a.i.)**, indica que estos convenios tienen el mismo contenido.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que es el mismo sustento para las tres instituciones. ----- **DR. FELIX HURTADO** pregunta si la cláusula segunda está correctamente planteada.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que todo este tema se tendría que encomendar a la Directora de Planificación, hay que tener presente que estos convenios son auditables----- **MGT. MERCEDES PINTO**, señala no conocer de los otros dos convenios, no sabe si hay compromiso económico de la UNSAAC, si fuera así se tendrían que solicitar opinión a la Unidad de Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica y Oficina de Cooperación Técnica Internacional.---- **SR. RECTOR (a.i)** precisa que por ello mañana tendrían que reunirse para analizar, es necesario estas opiniones, para que al momento de la firma que sería a las 11:00 de la mañana, tendríamos todos esos informes y la Directora de Planificación explicaría cuál es la salida planteada o cual es la modificación, esto sería una garantía de que nosotros estamos firmando un documento con un informe técnico.---- **ABOG. RIDO**

DURAND indica haber leído estos convenios, y están sujetos a modalidad; es decir, que recién se aplicarán si se gana el concurso, agrega que la Dirección de Asesoría Jurídica, asume el compromiso de revisar los convenios exhaustivamente y darle el contexto jurídico y textual.---- **SR. RECTOR (a.i)** con estas indicaciones, somete al voto la autorización de la firma de estos dos convenios.---- **DRA. ZORAIDA LOAIZA** consulta si para estos dos convenios, no sería pertinente la opinión de Planificación.---- **SR. RECTOR (a.i)**, señala que los tres convenios son idénticos, únicamente varía en la Institución. Seguidamente **somete al voto la autorización de firma de los Convenios entre la UNSAAC y el Centro de Educación y Comunicación Guamán Poma de Ayala y el Convenio entre la UNSAAC y la Pontificia Universidad Católica del Perú con las adecuaciones a la normatividad de nuestra Universidad, siendo aprobado por unanimidad.**

8. **EXP. 943110, OFICIO NRO. 245-2019-2019-DP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE PLANIFICACION, SOLICITANDO PONER A CONSIDERACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DEL TUPA DE LA UNSAAC.- SECRETARIA GENERAL** da lectura al Oficio.-----**Mgt. MERCEDES PINTO**, señala que sustentará la Mgt. Alicia Quicohuamán Bustamante, es para levantar las observaciones de la Oficina de Control Interno.----- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN**, sustenta el documento.-**SR. RECTOR (a.i)** señala que de la lectura del documento se advierte que se trata del levantamiento de observaciones formuladas por el OCI, por lo que corresponde derivar a esta instancia; sin embargo, estamos tomando conocimiento.

INFORME.- No habiendo informes se pasa a la estación de pedidos

PEDIDOS.- No se realiza ningún pedido

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 942404, PRESENTADO POR EL MGT. EMETERIO GILBERTO VELARDE VELASCO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-234-2019-UNSAAC, SOBRE INICIO DE FECHA DE LICENCIA PARA SEGUIR ESTUDIOS DE DOCTORADO.---- SECRETARIA GENERAL**, da cuenta de los actuados.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que al colega se le dio permiso para que viaje con delegados del SINDUC a la ciudad de Lima, se tendría que revisar la documentación para verificar si hay sobreposición de fechas.----- **DR. ALEJANDRO TTITO** señala que efectivamente el profesor Gilberto Valverde Velasco ha pedido licencia a partir del inicio del semestre académico, pero no se ejecutó, porque estaba a la espera de la resolución, la petición fue aprobada en Consejo Universitario del 17 de julio de 2019, hasta esa fecha ha estado laborando hasta la fecha que indica en su petición y registrando su asistencia, sobre el viaje del sindicato no tiene conocimiento.----- **SR. RECTOR (a.i)** **somete a voto la modificación de la Resolución Nro. CU-234-2019-UNSAAC, en cuanto a la fecha de inicio de la licencia otorgada a favor del docente Mgt. Emeterio Gilberto Velarde Velasco, siendo a partir del 05 de julio de 2019, lo cual es aprobado por unanimidad.**
2. **EXP. NRO. 933270.-OFICIO NRO. 299-2019-FDCS-UNSAAC PRESENTADO POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, SOLICITANDO NULIDAD DE CONTRATA DE DRA. CARMEN ESCALANTE GUTIERREZ Y APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO A MGT. JOSEFINA ESCALANTE GUTIERREZ.- SECRETARIA GENERAL**, da lectura al Oficio y da cuenta de los actuados, asimismo indica que obra en el expediente el Dictamen Legal del Asesor Legal del Vicerrectorado Académico.---- **SR. RECTOR (a.i)**, pone a consideración.----- **DR. CARLOS FRANCO**, señala que al respecto los sorteos se hacen faltando media hora para que entren a elaborar la prueba, en ningún momento la universidad ha proveído a la comisión la relación de las personas que podrían estar inmersas en nepotismo; no había directiva, no había reglamento, no había nada; pregunta si el Decano de la Facultad estuvo o no presente, si estuvo porqué en ese momento no observó, quién hizo el sorteo, quién entregó las credenciales, alguien debió decir que dicha profesora no puede entrar, porque tiene una hermana; la postulante a la docencia postulaba a la Escuela Profesional de Antropología y la docente que elaboró la

prueba es de Ingeniería Geóloga y elaboró la prueba para Ingeniería Geológica; resalta que ella ha sido sorteada, no ha sido nominada, ni siquiera sabía que había sido sorteada, en ese sentido no ve que la profesora haya cometido un error; también recibió informe de la OCI, hizo el informe, también la profesora, hemos visto el tema en CAPCU, particularmente ha puesto el informe en el sentido de que la Universidad debe proveer la información de los postulantes, para saber si hay similitud de nombres, inclusive puede haber homonimia, en ese punto de vista pregunta si tendrá culpa alguien en ese aspecto; cómo saber qué postulantes tienen parientes con docentes; frente a esto se debe tomar alguna decisión, considera que no hubo ninguna influencia.----- **MGT. SONIA HERRERA** al respecto, señala que la docente Carmen Escalante es doctorada de La Católica y España, es la primera profesional que ha sustentado su tesis en quechua en España, también esta doctora ya ha sido varias veces contratada, como dice el Dr. Carlos Franco, es difícil, por el sistema de información de la universidad, prever las relaciones de parentesco entre postulantes y gestores de la universidad, entonces pregunta si la Dra. Josefina ha sido notificada. Esta doctora ya ha sido varias veces contratada y tiene alto prestigio académico, es autora del libro Gregorio Condori.---- **DRA. ZORAIDA LOAIZA** se aúne a las palabras de la Mgt. Sonia Herrera, es docente calificada, es un prestigio tenerla como docente en la Universidad, está sorprendida con el actuar del Decano de Derecho y Ciencias Sociales, siempre observa nuestra actuación, le parece que el decano no conoce de las actividades, nunca participa en reuniones y en el trabajo que se realiza.-----**SECRETARIA GENERAL** aclara que esto proviene por observación del Órgano de Control Interno, obedece a la Resolución Nro. R-767-2019-UNSAAC del 28 de mayo de 2019, lo que está haciendo el Sr. Decano es dar cumplimiento a esta Resolución, porque no se está objetando la calidad de la profesora, se ha producido una causal de nulidad, por eso el Asesor Legal del Vice Rectorado Académico señala que se debe dar inicio al proceso administrativo disciplinario, y oportunamente tendrán que hacer sus descargos.----- **SR. RECTOR (a.i)** considera que se necesita de una opinión legal más fundamentada, el Asesor Legal del Vice Rectorado Académico no precisa la normatividad legal, sería pertinente remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica para que el Colegiado de Abogados emita el dictamen legal debidamente fundamentado, para que en próxima sesión se tome una decisión.----- **DR. CARLOS FRANCO**, señala que se supone que el decano de Derecho y Ciencias Sociales ha evaluado los informes presentados por su persona y la profesora de Ingeniería Geológica y cómo va a opinar de frente que se destituya, cree que estos informes tienen que tomarse en cuenta. Solicita que todos los actuados lleguen a ese expediente para analizar el tema.----- **SECRETARIA GENERAL** manifiesta que ante la resolución que se ha emitido ya no cabe ningún descargo, estamos ante la emisión de una resolución que dispone la adopción de medida correctiva.---- **ABOG. RIDO DURAND** cree que se están adelantando hechos, estamos hablando ya de una destitución pero ésta se da previo proceso administrativo; lo que se está tratando es el tema de nulidad, el decano está solicitando que la entidad revise la nulidad de la resolución por la causal de nepotismo, aquí no se está cuestionando la calidad de la docente, lo que se está discutiendo es el hecho de nepotismo, la sugerencia del Sr. Rector es que el colegiado de abogados de la Institución evalúe acuciosamente el caso y determinaremos lo correspondiente; comparte la opinión del Sr. Rector.----- **SR. RECTOR (a.i)**, **somete al voto glosar los informes del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, así como de la Mgt. Josefina Escalante Gutierrez al expediente principal y derivarlo al Colegiado de Abogados para opinión legal y en próximo Consejo Universitario ser evaluado, siendo aprobado por unanimidad**

3. **EXP. NRO. 936113, OFICIO NRO. 46-DDE-FEC-UNSAAC-2019, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACION, SOLICITANDO MODIFICATORIA DE RESOLUCION NRO. CU-173-2019-UNSAAC, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE MIRTA AGUIRRE VALDEYGLESIAS.**---- **SECRETARIA GENERAL**, da cuenta de los actuados.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que lo cierto es que cuando el Sr. Rene Pfochori se presenta al concurso para contrata de docente y es ganador, pero también tiene la calidad de nombrado en función administrativa, por lo que no podía ejercer dos funciones, en un primer momento se le sugirió que presente la carta de renuncia, pero realizó previamente las consultas necesarias, entonces los estudiantes necesitaban ya un docente, por lo que se asignó carga académica el 2 de mayo de 2019 a la docente Mirtha Aguirre Valdeyglesias.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que el Asesor Legal del Vice Rectorado

Académico opina en el sentido de que se puede modificar la resolución en cuanto a la fecha del contrato, por haber demostrado objetivamente haber laborado hasta esta fecha y la segunda parte de la resolución sería la recomendación al Director de Departamento evite adoptar funciones que no le corresponde y que en lo sucesivo evite realizar este tipo de acciones, antes que los órganos correspondientes tomen decisión. **Somete al voto la modificación de la Resolución CU-173-2019-UNSAAC en cuanto a la fecha de contrato de la docente Mirtha Aguirre Valdeyglesias retrotrayendo al 02 de mayo de 2019 y aceptar la renuncia del Sr. Rene Pícori a partir del 2 de mayo de 2019, y formular recomendación al Director de Departamento, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **EXP. NRO. 939065, OFICIO NRO. 240-2019-DP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE PLANIFICACION, ELEVANDO DOCUMENTO SOBRE EVALUACION DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 PARA SU APROBACION.---- SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio.----- **MGT MERCEDES PINTO**, indica que la Br. Luz Boluarte efectuará la exposición.---- **BR. LUZ BOLUARTE**, expone el resumen ejecutivo de la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2018.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** en cuanto al numeral 3, ítem 2.1, se dice que no se ha promocionado proyectos de investigación en medio ambiente, al respecto nuestra universidad tiene 8 proyectos relacionados al tema, cree que debe ser revisado en este punto, indica que se alcanzará el dato preciso para ampliar la información; en la acción estratégica 2, numeral 5, en el programa INCUBA – UNSAAC se ha trabajado arduamente, se han realizado 8 proyectos sobre capacitación de estudiantes y docentes; igualmente en la actividad operativa CANON, hay apoyo económico a tesis y ayudantes de investigación, el otro punto es en cuanto acción estratégica referida a Laboratorios y Equipamiento adecuado, hasta el año pasado se ha aperturado laboratorios para escuelas profesionales, en realidad no se ha logrado la implementación; sin embargo de 37 actividades operativas se ha cumplido el 50% aproximado, con lo que demostramos haber actuado, esto con el afán de contrastar lo que se ha desarrollado, y respecto a la actividad de extensión y producción en la universidad también comparte responsabilidad con el Vicerectorado de Investigación los docentes investigadores que están publicando, ya hay reportes de las publicaciones de investigaciones, cree que sí falta hacer un trabajo más coordinado con extensión y proyección social, el Vicerectorado de Investigación tiene un programa para la organización de eventos científicos, en estos eventos se dan a conocer los avances y resultados de investigación, y hay mucha información que se transfiere a la comunidad universitaria, a la población del Cusco y otros.-----**BR. LUZ BOLUARTE**, señala que el problema es que la información se recaba de personas auxiliares y en forma incompleta, a veces por inferencia, no hay rapidez. Continúa con la exposición.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que su Vicerectorado está elaborando toda la reglamentación a efecto de crear el Fondo Editorial Universitario; el objetivo es visibilizar la producción en la universidad.--- **BR. LUZ BOLUARTE**, continúa con la exposición.-----**MGT. SONIA HERRERA** informa que la Universidad Andina, este año está sacando 50 textos de maestría y doctorado y son de nuestros docentes, entonces es muy importante que la universidad tome una políticas en cuanto a la publicación de textos, en todas la escuelas a nivel pregrado y de posgrado, implementando el fondo bibliográfico, pregunta si todavía se va a completar información de la exposición.----- **DRA. MARIA OJEDA**, observa que dentro de los Centros de Producción, CEPRU no está considerado.----- **MGT. VLADIMIRO CANAL** reconoce y felicita la labor realizada; respecto a la gestión objetivo institucional estratégica en el ítem 4, sobre la evaluación docente, se habla de un 100% de haberse cumplido las metas, le parece que no es información correcta, es poco lo que se ha realizado a la fecha; en cuanto a la investigación formativa cree que no estamos a ese nivel, estamos en primeros porcentajes, en cuanto a las tutorías de las escuelas profesionales poco se ha logrado, piensa que ese porcentaje no refleja la realidad.---- **DRA. ZORAIDA LOAIZA** pregunta en cuanto a los Centros de Producción, señala que el rendimiento es bajo respecto del Centro de Producción de Chocolates, fue informada que solo 2 o 3 veces al año se realiza la producción de chocolate, porque cuando se hace el requerimiento de insumos es difícil, piensa que este centro puede tener resultados óptimos si proveemos de los insumos necesarios; otro aspecto en cuanto a los sistema de gestión, con la Escuela de Educación y filiales se ha cumplido al 100%, en cuanto a la Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación no se ha cumplido el expediente recién se ha elaborado, solicita que ese expediente técnico se

ejecute y se concretice.----- **MGT. SONIA HERRERA**, opina que la evaluación del POI 2018 se debe exponer en el mes de enero, porque ello justificaría el presupuesto del 2019; de otro lado la estructura de un POI está conformada por: los objetivos, las metas, la unidad que es la acción, el presupuesto y porcentajes; la exposición de la Sra. Luz Boluarte es en porcentajes alto, ello no permite evaluar, por ejemplo, le interesa saber sobre las escuelas profesionales acreditadas en la universidad, cuánto han gastado cada una de ellas de manera puntual y diferencias, igual el proceso de licenciamiento cuanto se ha gastado, en qué actividades, considera que este informe es incompleto por no presentar cuestión económica, porque solamente señala porcentajes.----- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, consulta respecto al punto 3, en cuanto a la dotación de insumos, sobre haber cumplido el 100%, y cuál es el kit que se entrega a los docentes, considerando que los estudiantes muchas veces sufragamos algunos gastos, como son los plumones; asimismo respecto al punto 10 del primer ítem que habla de los servicios de bienestar social, hace una observación en la última parte en el que señala que un 42% de los estudiantes no acceden a los servicios del comedor y salud, pregunta si al respecto se han adoptado algunas medidas; en el ítem 11, respecto a los servicios de libro por internet.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, opina que esta información nos abre la posibilidad de ver que está haciendo la universidad para enmendar y resolver algunos problemas y situaciones; lo que le preocupa es saber qué estamos haciendo para seguir generando Centros de Producción, cree que este Consejo Universitario debe ponerse a trabajar sobre qué más debemos hacer sobre las grandes potencialidades que podríamos tener, se volvería hacer una comisión de trabajo para determinar qué bienes y servicios podemos producir. Si es que queremos captar más, propendamos a la producción de bienes y servicios; entonces propone conformar una comisión para que haga ese análisis y se pueda debatir en Consejo Universitario, a partir de la iniciativa de las Facultades inclusive.----- **SR. RECTOR (a.i)** manifiesta que en el año se plantea no necesariamente desde la óptica que nosotros miramos, el planteamiento de un plan, no necesariamente a nivel de implementación sino a nivel de diseño; es importante la consulta de la decana de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil sobre la evaluación del POI en el mes de enero, esto para poder hacer un comparativo, si no conocemos el POI cómo hacemos la evaluación. En el caso de tutoría se ha señalado un porcentaje alto, es cierto se ha trabajado al 100% pero a nivel de diseño, se ha levantado una línea de base de toda la universidad y ese es el trabajo que se hizo; igualmente dice que la capacitación no ha llegado a todas las escuelas, pero esta capacitación tiene un monto limitado; probablemente haya más preguntas, pero hay que ubicarnos en el marco legal que regula la universidad, ya no habrá Centros de Producción, porque la universidad estará centrada en el alumno, probablemente nos cierren algunas instituciones porque las universidades no pueden realizar actividades propias del mercado, ejemplo el Instituto de Idiomas, la recomendación estaría en la Incubadora de empresas -----**MGT. MERCEDES PINTO**, expresa que todo documento de gestión es perfectible, recientemente nos hemos incorporado al CEPLAN, es la segunda vez que sometemos a consideración la evaluación del POI, es una exigencia del CEPLAN la aprobación de estos instrumento de gestión en el Consejo Universitario, lo primero que piden en una auditoria es el Plan de desarrollo, Planes Operativos y evaluaciones al POI, este documento es la evaluación al POI 2018 y para hacer la evaluación se aprobó en el Consejo Universitario el POI 2018 dentro del sistema y aplicativo que se está manejando desde el CEPLAN, entonces como institución pública debemos enmarcarnos dentro de la normatividad de los sistemas administrativos que también se van mejorando y perfeccionado en sus procesos. La intención de la dirección de Planificación es de una mejora continua, a la par de cómo está evolucionando nuestra Institución, corresponde actualizar el PEI; con relación al Fondo Editorial, debemos encaminar esta propuesta y oportunamente presentaremos ante este Consejo Universitario. En relación a la interrogante del Mgt. Vladimiro Canal sobre la evaluación del docente, se ha considerado como un medio las encuestas de los estudiantes al inicio del semestre; asimismo se está incidiendo es esta exigencia también por el tema del licenciamiento. Respecto a la Información Formativa, es un concepto que se está integrando a la vida universitaria desde hace 3 años atrás, se ha integrado desde el Ministerio de Educación y cuál es la intención de esta información formativa, es preparar a los estudiantes en conocer e iniciarse en gestión investigativa; en relación a las tutorías es algo nuevo, pero la Ley Universitaria lo exige; si es necesario se puede implementar acciones específicas medibles para avanzar en este proceso en bien de los estudiantes. Con relación a la pregunta de la

Decana de Educación, en relación el Centro de Producción de Chocolates, el problema es la adquisición de insumos, se debe llevar a cabo un proceso grande y los insumos a veces no se encuentran en el mercado, en algún momento se pensó en diversificar la producción en este Centro de Producción, pero hay limitaciones administrativas que impidieron, es más actualmente cuando hablamos de Centros de Producción se está enfocando hacia la investigación; en cuanto a la pregunta sobre mantenimiento, el año pasado se avanzó con algunas intervenciones con el mantenimiento de infraestructura, seguramente en estos meses que faltan se continuarán con algunas intervenciones más; en cuanto al equipamiento se ha quedado en el camino, hay muchos obstáculos de docentes y administrativos; en cuanto a la pregunta de la Mgt. Sonia Herrera sobre la estructura, el CEPLAN nos da las capacitaciones correspondientes, nos da la estructura y en función a ello elaboramos el POI 2018, lo que hemos traído hoy es la evaluación del POI 2018; que esta evaluación debería complementarse con la ejecución financiera, seguramente que sí, lo vamos a tomar en cuenta para las siguientes acciones; para información el POI 2020 ya está formulado, seguramente habrán modificaciones en el mes de diciembre cuando se apruebe el presupuesto, entonces se tendrá un POI financiado; en cuanto a las escuelas acreditadas, hay otras actividades transversales que contribuyen a la implementación de las actividades de acreditación, podríamos tener el cuidado de hacer un análisis de cuánto hemos gastado, pero sería complicado porque hay una actividad de acreditación que es una bolsa con que se financia toda la actividad. En relación a la consulta del estudiante, este año se ha mejorado los kits de los docentes; en cuanto a los insumos de laboratorio no lo tienen todas las escuelas solamente las que administran laboratorios y en cuanto a bienestar social se está tratando de coberturar lo que se hacía, se está procurando extender estos servicios de bienestar a los estudiantes.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que con el proceso de licenciamiento se ha implementado laboratorios, no está en este documento de evaluación, también se ha implementado la adecuación con presupuesto que tampoco está.----- **BR. LUZ BOLUARTE**, aclara que hay algunas instancias académicas no contempladas en esta evaluación, es porque no alcanzaron información; en cuanto a los formatos, estos son diseñados desde el CEPLAN; tomaremos en cuenta lo manifestado por el Sr. Rector.---- **SR. RECTOR (a.i)**, indica que no se debe olvidar que frente a una planificación del año anterior, hay planes emergentes, esos aspectos faltaría incorporar; **por una cuestión de formalidad estamos tomando conocimiento de la evaluación del POI 2018 y con las correcciones que se haga, nos alcanzarán una versión final, en ese sentido somete al voto la aprobación de la evaluación del Plan Operativo Institucional 2018, siendo aprobado por unanimidad.**

5. **EXP. NRO. 200625, OFICIO NRO. 675-2019-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, ELEVANDO PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES BAJO EL REGIMEN DEL D.LEG. 276.**----- **CPC JUDITH ROJAS**, señala que esta propuesta se ha elaborado con apoyo del SINTUC y Abog. Fernando Caparó.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, indica que había la necesidad de actualizar este reglamento de acuerdo a las normas, por los desfases y falencias que había, básicamente es modificación de forma y no de fondo.----- Se inicia con el capítulo I.----**MGT. CARMEN QUIRITA**, precisa que para la modificación se ha considerado el Decreto Legislativo 276 y su reglamento, básicamente se ha retirado la participación del Vicerrector Administrativo, en la base legal se ha actualizado la leyes.-- **DR. FELIX HURTADO** en relación al artículo 5° sobre convocatoria, pregunta si es solamente por ceses del año 2018 o también para casos de ceses antes del 2018.----- **MGT. CARMEN QUIRITA**, al respecto precisa que cada año se produce vacantes, ello se cubre con concursos de ascenso u otros.-
----SR. RECTOR (a.i), somete a voto la aprobación del capítulo I, siendo aprobado por unanimidad.----- Capítulo II.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que en el anterior concurso, participó la autoridad universitaria, pregunta si ahora debe participar o no en este concurso.---- **ABOG. RIDO DURAND**, opina que lo que no está prohibido está permitido, obviamente no habría objeción para que participe la Autoridad Universitaria.---- **CPC JUDITH ROJAS**, indica que de acuerdo a la ley SERVIR Ley 30057 reconoce a la Unidad de Talento Humano, para que dirija el concurso lo que no impide que participe una autoridad universitaria.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, señala que el sistema administrativo sobre manejo de personal, claramente señala que Unidad de Talento Humano o las que

hagan sus veces es la que dirige el proceso, por lo que el integrar a una Autoridad Universitaria generaría observaciones, debemos adecuarnos a la ley.----- **DR. FELIX HURTADO**, observa que en el texto del artículo 8, refiere al artículo 26°, este artículo trata sobre entrevista personal y no se refiere al mínimo de puntos, tampoco en los siguientes artículos.----- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, opina que para que haya transparencia sería importante que una Autoridad Universitaria presida este concurso, en este caso sería el Vicerrector de Investigación.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, precisa que no hay relación entre el artículo 8 y 26, había una observación, se tenía que completar con un artículo; en cuanto a la apreciación del Mgt. Vladimiro Canal, lo que tratamos de hacer es evitar cualquier observación posterior.----- Se reformula el texto del artículo 8° con el siguiente texto “... mínimo de cincuenta y cinco (55) puntos, es declarada desierta y se procede a nueva convocatoria”.----- **SR. RECTOR (a.i)**, con relación a la propuesta del Mgt. Vladimiro Canal referente a la incorporación de un representante del Consejo Universitario, se tendría que ampliar la comisión, podría ser uno de sus integrantes.----- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, propone la presidencia al Vicerrector de Investigación.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que el tema está en la presidencia de la comisión, no hay problema que integre la comisión pero la presidencia la asume la Directora General de Administración, podría haber observaciones.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, pide evitar cualquier observación, la Autoridad Universitaria participa pero en la aprobación, es el Consejo Universitario que participa en la aprobación, como último filtro.----- **DRA. ZORAIDA LOAIZA** opina que en aras de transparencia el Vicerrector de Investigación puede participar como órgano fiscalizador o para revisar la documentación.-----**SR. RECTOR (a.i)** considera que lo que se debe hacer es darle la función al que corresponde, el Rector podría actuar como observador, la propuesta sería de que un integrante del Consejo Universitario instale la comisión, monitoree el proceso.----- **SR. RECTOR (a.i)**, **somete al voto el capítulo II siendo aprobado por unanimidad**; asimismo **somete al voto porque el Vicerrector de Investigación monitoree el proceso siendo aprobado por unanimidad**.----- Capítulo III.---**DR. FELIX HURTADO** sugiere que en el artículo 9, se agregue “... registrado en la SUNEDU”.-----Se acepta.-----**BR. JUSTINO TUPAYACHI**, sugiere retirar el punto d) del artículo 9°, referido a la experiencia profesional mínima.-----Se acepta.----- **CPC JUDITH ROJAS**, en el punto c) sugiere se modifique a “Grado Académico de Bachiller registrado en la SUNEDU...”.-----Se acepta.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, en el ítem 9.3 se debería retirar el tema de la capacitación.----- **SR. RECTOR (a.i)** al respecto se debe adecuar al artículo pertinente del Decreto Legislativo 276, se retira el numeral b y c.----- **DR. FELIX HURTADO**, observa que los artículos 10°y 11° están repetidos.-----Se retira el artículo 11°.-----**SR. RECTOR (a.i)** **somete a voto el Capítulo III siendo aprobado por unanimidad**.----- Capítulo IV.-----Se corrige la numeración.-----**CPC JUDITH ROJAS**, señala que se ha tenido una observación del último concurso de CAS, por parte de la PCM, sobre el cobro de bases; por eso no se cobra; asimismo debemos propender la forma virtual.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** en el nuevo artículo 11° propone que se agregue y se realice algunas modificaciones quedando de la siguiente forma: “El postulante debe completar el formulario web, contenido en la plataforma informática, de forma que se considerará al concluir el periodo de cierre de las postulaciones, la misma”.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, en el último renglón del artículo 11°, sugiere cambiar la palabra cancelatorio por eliminatorio.-----Se acepta -----**SR. RECTOR (a.i)** **somete a voto el sub capítulo I del capítulo IV, siendo aprobado por unanimidad**.-----Sub capítulo II.--- **DR. FELIX HURTADO** en varios lugares se hace referencia al anexo 1, pero son tres anexos.--- **SR. RECTOR (a.i)** entonces se agrega “... anexos del 1 al 3”, **somete al voto el sub capítulo II del capítulo IV, siendo aprobado por unanimidad**.----- Capítulo V, empieza en el artículo 18°.----- **DR. FELIX HURTADO**, igual que en el anterior, en el artículo 21° se debe agregar “...anexos del 1 al 3”; en el nuevo artículo 21°, cambiar en lo que corresponde artículo 19°.-----Se cambia.----- **MGT. VLADIMIRO CANAL** en el artículo 19°, sugiere modificar artículos 8° y 9° por 9° y 10°.-----Se corrige.----- **DR. FELIX HURTADO** consulta en qué casos se declara desierta una plaza.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que cuando no hay postulante apto.-----**BR. JUSTINO TUPAYACHI**, en cuanto al nuevo artículo 28°, considera que se debe modificar en lo que respecta a la vigencia del cuadro de méritos, porque genera problemas en los trabajadores, la propuesta es que primeramente se debe realizar el concurso interno y luego recién el concurso externo.----- **SR. RECTOR (a.i)** consulta porque simplemente no señalar que, de los seis (06) meses es en las plazas iguales o similares que se han puesto en concurso.----- **CPC JUDITH ROJAS**,

señala que eso mismo considera el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.----- **ABOG. RIDO DURAND**, indica que la Ley dispone así y así se está señalando, prima el principio de legalidad, dar otra connotación estaríamos transgrediendo el Principio de Legalidad.---- **SR. RECTOR (a.i) somete a voto el capítulo V, siendo aprobado por unanimidad.**----Disposiciones complementarias y finales.----Sin observaciones.-----**SR. RECTOR (a.i), somete al voto las disposiciones complementaria y finales, siendo aprobadas por unanimidad. Seguidamente somete al voto el reglamento en su integridad, del artículo 1° al 28° y sus anexos, siendo aprobado por unanimidad.** -----

Siendo las veintiún horas con cuarenta minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
